

SUBSIDIO DEL ISSSTE POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE AJENO AL TRABAJO.

El subsidio por enfermedad no profesional, es una prestación (ayuda económica) que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a los servidores Públicos Incapacitados por accidente o enfermedad ajenos al trabajo, a partir de la fecha en que concluye la licencia médica con medio sueldo proporcionado al trabajador por su dependencia de adscripción de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la ley del ISSSTE, así como el artículo N° 111 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

- ¿Cómo, cuándo y dónde puedes realizar el trámite?

Este trámite lo puedes realizar en línea a través de la página electrónica del ISSSTE (Oficina Virtual) o acudir a la Subdelegación de Prestaciones en las Delegaciones Estatales y Regionales que te corresponda de acuerdo a tu residencia.

- Requisitos del trámite:

- Identificación Oficial vigente (copia) (IFE, INE, Pasaporte, Cédula Profesional.
- Constancia de percepciones expedida por la Dependencia o entidad de adscripción debidamente requisitada, que contenga los siguientes datos: Nombre completo del Trabajador,

Domicilio Particular, Fecha de Ingreso a la Dependencia, R.F.C., Categoría, Clave, Sueldo Básico que percibía al inicio de la incapacidad, Periodos cubiertos con sueldo íntegro (100%) y con medio sueldo (50%), fecha a partir de la cual se suspendió el pago (original).

3. Licencias médicas, (copia rosa o fotostática certificada por los servicios médicos del ISSSTE o la Dependencia de Adscripción.

4. Talón de pago correspondiente a la fecha de inicio de la incapacidad (original y copia).

5. CURP (copia).

Para la correcta aplicación de esta prestación, la dependencia deberá cubrir estos periodos cada año, de acuerdo a la fecha de ingreso del Trabajador, por lo que hace a los días a pagar en cada periodo de un año, se determinara de acuerdo a la antigüedad y conforme a la siguiente tabla:

Años de Servicio	Sueldo Completo (100%)	Medio Sueldo (50%)
Menos de un año	15 días	15 días
De 1 a 5 años	30 días	30 días
De 5 a 10 años	45 días	45 días
De 10 años en adelante	60 días	60 días

TRAMITE EN LÍNEA

- Para realizar el trámite en línea, deberá ingresar a la página electrónica del ISSSTE, y en el enlace Oficina Virtual, darse de alta mediante una clave de Usuario y Contraseña (se recomienda guardar estos datos ya que será la forma en que sigas ingresando a la página).

- Habiendo ingresado a la página busca la pestaña que dice prestaciones y dentro de esta encontraras un apartado que dice Pago de Subsidios.

- Dentro de esta página te pedirá que anotes tu CURP.

Subsidio del ISSSTE por enfermedad o accidente ajeno al trabajo

Datos personales

Para poder ingresar debes proporcionar tu CURP a 18 dígitos:

Clave Única de Registro de Población (CURP):

* Campos obligatorios

Licencias médicas

Al día de hoy has obtenido 0 licencias para un total de 0 días

Agregar una licencia manualmente

A continuación, te solicitara actualizar tus datos personales.

Subsidio del ISSSTE por enfermedad o accidente ajeno al trabajo

Datos personales

Clave Única de Registro de Población (CURP):

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

En la siguiente ventana te pedirá tu fecha de ingreso al sistema y el nombre de la dependencia.

Subsidio del ISSSTE por enfermedad o accidente ajeno al trabajo

Datos personales

Clave Única de Registro de Población (CURP):

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

A continuación, revisa las incapacidades registradas y de faltar alguna la puedes registrar de forma manual.

Subsidio del ISSSTE por enfermedad o accidente ajeno al trabajo

Datos personales

Clave Única de Registro de Población (CURP):

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Concluido el registro te asignaran un número de trámite y por medio del correo electrónico que indicaste te informaran cuando y en que Subdelegación tendrás que presentar los documentos originales.



CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS
SECRETARIO GENERAL

DANAHI A. CORTES VALENCIA
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

para mayor información comunicarse a los siguientes números telefónicos 55 5682 3430,55 5536-6613 cel: 5535036028 o al correo: prevision-social952@gmail.com



REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE PAGO DE SUBSIDIO



SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL